



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 20 de septiembre de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición e implantación de a3innuva-nomina**. Incluye las licencias y servicios de consultoría.

En la actualidad, AZTI dispone del software de nóminas A3NOM. Debido a la próxima finalización del servicio de actualización legal y técnico del mismo, AZTI ha decidido cambiar y evolucionar hacia *a3innuva-nomina*, por lo que saca a licitación la compra e implantación de este nuevo servicio de nóminas para 300 trabajadores.

2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del acceso y su puesta en marcha se gestionarán en un **plazo máximo de 2 meses** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **diez mil cuatrocientos euros (10.400,00€)**, impuestos no incluidos.

La oferta debe de incluir,

- Licencia anual para 300 trabajadores
- Proyecto de implantación de a3innuva

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	55%
Ajuste técnico	20%
Mejoras	20%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 4 de octubre de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. José Angel Hormaetxea

Telf. 34 667 174 380

Mail: jormaetxea@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

En caso de no cumplir con los requisitos legales establecidos, se podría proceder a la anulación del pedido y las adquisiciones realizadas.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la adquisición e implantación de a3innuva-nómina.

El software *a3innuva-nomina* seleccionado, es una solución en cloud. La aplicación gestionará todas las tareas necesarias para el cálculo de la nómina de los empleados, realizando todas las comunicaciones necesarias para tratar con los organismos oficiales como el INEM y la Seguridad Social.

Se ha de indicar claramente el precio de la licencia anual para 300 trabajadores, así como el precio de posteriores ampliaciones en el número de trabajadores.

El proyecto debe de contemplar todas las fases necesarias para la implantación del software *a3innuva-nómina*, desde la instalación hasta la puesta en marcha y soporte al arranque.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Proyecto de **implantación** de a3innuva debe de incluir,

- Análisis
- Traspaso de datos a3nom
- Parametrización, pruebas
- Puesta en marcha seguimiento
- Adaptación informe Datos actuales de a3nom a Access
- Paralelos (cálculos de las nóminas en a3nom y *a3innuva/nomina*)
- Formación de uso a3innuva a usuarios clave.

Será **imprescindible** la preparación de los datos mensuales de cada persona de nómina desde a3innuva para su posterior tratamiento en nuestra ERP: AZTIGAI, en formato: MDB, Excel....

Se valorarán **mejoras** como,

- El precio y los tiempos de respuesta de la bolsa de horas. La bolsa de horas podrá utilizarse en servicios adicionales al contrato de mantenimiento consistente en:
 - ✓ Programas de Formación y Certificación
 - ✓ Trabajos de Personalización
 - ✓ Gestión de comunicación con la TGSS (modificación de ficheros, ...)
 - ✓ Desarrollos a medida
 - ✓ Elaboración de Fórmulas
 - ✓ Acompañamiento activo en los procesos de consultoría laboral y tecnológica
- Días de garantía desde la implantación para el mantenimiento, que no implicaría un consumo de la bolsa de horas y que incluiría,
 - ✓ Mejoras en la aplicación
 - ✓ Servicio de consultas en Internet
 - ✓ Información por e-mail
 - ✓ Servicio de actualizaciones por Internet
 - ✓ Servicio telefónico de consultas